

**PROGRAMACIÓN DE PREPARATORIOS  
ORALES EN FORMA PRESENCIAL -BUCARAMANGA  
I SEMESTRE 2024**

FEBRERO 2024				
INSCRIPCIONES	PAGOS	FECHA	PREPARATORIOS	HORARIO
Inscripciones 1 al 5 de Febrero 2024	Pagos del 7 al 12 Febrero 2024	feb-23	Civil I	2:00 p.m
		feb-26	Penal	2:00 p.m
		feb-27	Público	2:00 p.m
		feb-28	Laboral	2:00 p.m
		feb-29	Civil II	2:00 p.m

MARZO 2024				
INSCRIPCIONES	PAGOS	FECHA	PREPARATORIOS	HORARIO
Inscripciones 1 al 5 de Marzo 2024	Pagos del 7 al 12 de Marzo 2024	mar-18	Civil I	2:00 p.m
		mar-19	Penal	2:00 p.m
		mar-20	Público	2:00 p.m
		mar-21	Laboral	2:00 p.m
		mar-22	Civil II	2:00 p.m

ABRIL 2024				
INSCRIPCIONES	PAGOS	FECHA	PREPARATORIOS	HORARIO
Inscripciones 1 al 5 de Abril 2024	Pagos del 8 al 12 de Abril 2024	abr-24	Civil I	2:00 p.m
		abr-25	Penal	2:00 p.m
		abr-26	Público	2:00 p.m
		abr-29	Laboral	2:00 p.m
		abr-30	Civil II	2:00 p.m

MAYO 2024				
INSCRIPCIONES	PAGOS	FECHA	PREPARATORIOS	HORARIO
Inscripciones 2 al 6 de Mayo 2024	Pagos del 8 al 14 de Mayo 2024	may-27	Civil I	2:00 p.m
		may-28	Penal	2:00 p.m
		may-29	Público	2:00 p.m
		may-30	Laboral	2:00 p.m
		may-31	Civil II	2:00 p.m

La inscripción o matrícula del preparatorio oral en las fechas establecidas da por entendido la confirmación de asistencia al preparatorio.

No se autorizarán preparatorios orales fuera de las fechas establecidas.

## **Acuerdo No. 06 de Enero 24 de 2014**

**Artículo 15.** Cuando el estudiante no se presente al examen programado, se libraré la respectiva constancia y si dentro de los dos (2) días siguientes, no justifica razonada y adecuadamente su falla por fuerza mayor o caso fortuito, plenamente probado a juicio de Decanatura, perderá los derechos económicos correspondientes a dicho preparatorio.

**Artículo 18.** El estudiante que pierda por primera vez un preparatorio lo podrá presentar en la siguiente ocasión en que sea programado, teniendo en cuenta que las programaciones de los mismos son mensuales. Si el estudiante lo perdiera por segunda (2da) vez, solamente lo podrá presentar a los dos (2) meses siguientes contados desde la última vez que lo presentó. Si este mismo estudiantes lo pierde por tercera (3ra) o más veces, solo lo podrá presentar con un intervalo de tres (3) meses contados a partir de su última presentación.

**Publicado Enero del 2024**

**Decanatura de Derecho  
Uniciencia**